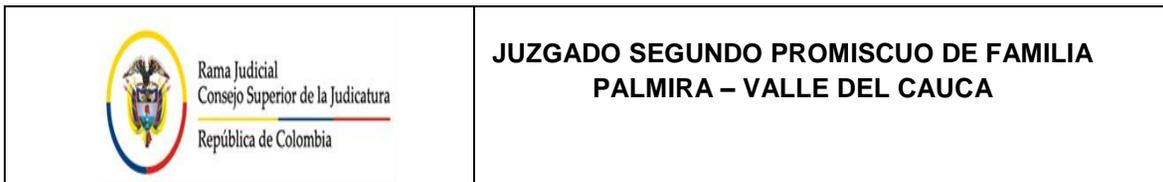


INFORME SECRETARIAL: A Despacho, memorial solicitando corrección Auto N. 406 del 30 de marzo de 2022. Sírvase Proveer.

Palmira, 25 de abril del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No 590

Palmira, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se ordena corregir el numeral primero del Auto 406 del 30 de marzo del año 2022 , de conformidad con el artículo 286 del C. G del Proceso.

Por lo expuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del Auto 406 del 30 de marzo del año 2022, de conformidad con el artículo 286 del C. G del Proceso, en el sentido de indicar que la demanda es instaurada por la señora María Yoleyda Giraldo Velasco en contra del señor José Evaristo Betancourt. .

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 48 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 26 de abril del año 2022

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR